

RESOLUCIÓN , 0621 .  
NEUQUÉN, 11 OCT 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6709-M-2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. SOLDI ENTRE CATRIEL Y BAJADA DEL AGRIO”**; con un Presupuesto Oficial de \$76.404.460,85 y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra contempla la ejecución del paquete estructural y carpeta asfáltica del carril sur de la Avda. Soldi incluyendo las bocacalles laterales y una biciesenda que conecta con la biciesenda en la Avda. Los Paraísos.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 336/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1051;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1729/2022, ratifico lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se procedió a la carga del preventivo PR 268 – CI 66566;

Que mediante informe N° 218/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas dependiente de Contaduría Municipal efectuó observaciones al trámite en cuestión, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs. 179 confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. SOLDI ENTRE CATRIEL Y BAJADA DEL AGRIO”**;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0621-22

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 07 a 179 del expediente administrativo OE 6709-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. SOLDI ENTRE CATRIEL Y BAJADA DEL AGRIO”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 85/100 (\$ 76.404.460,85)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 20/2022**, ----- para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. SOLDI ENTRE CATRIEL Y BAJADA DEL AGRIO”**.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
Cra. VALERIA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén